

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Señor(a)

JOSE MIGUEL FONSECA

EX CONCILIADOR

JUNTA DE ACCION COMUNAL ISMAEL PERDOMO

Calle 63 # 73-50 Sur

Ciudad

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20261100000704***

Fecha: 23-02-2026

Referencia: CITACIÓN NOTIFICAR RESOLUCIÓN 087 DEL 16 DE FEBRERO DE
2026 DE LA DIRECTORA GENERAL DEL IDPAC

JAC ISMAEL PERDOMO, SECTOR, Cód. 19049

EXPEDIENTE OJ- 3934

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Resolución 087 de 2025 ***“Por medio de la cual se resuelve la investigación administrativa de carácter sancionatoria adelantada contra algunos ex dignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del barrio Ismael Perdomo de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar, con código 19049 de la ciudad de Bogotá D.C.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 # 68 C - 51 en Bogotá D.C., con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente a los teléfonos móvil 3156702754 o al fijo (601)2417900 extensiones 1122 - 2905 de la Oficina Jurídica, esto con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del acto mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y números señalados en la presente comunicación.

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Cordialmente,

JAMES RINCON CASTAÑO

Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: James Rincón Castaño – Jefe OJ 

Revisó: Miguel Alejandro Morelo –Abogado OJ 

Elaboró: Claudia Marcela Meléndez Guevara – Secretaria Ejecutiva OJ 